

INFORME SECRETARIAL-. 22 de febrero de 2024- Al despacho de la señora Juez, el anterior memorial allegado por la doctora DIANA CAROLINA MOLANO FONSECA por medio del cual se le confiere poder por parte del señor JUAN CARLOS DÍAZ GONZÁLEZ en calidad de representante legal de la empresa NIPPON FRANCIA S.A.S., e igualmente solicita link de acceso al expediente digital -. Sírvase proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS C-19-00026
RADICADO. 254834089001 2019 -000026-00
DEMANDANTE: ANYI CAROLINA GÓMEZ VALENCIA
DEMANDADO. OSCAR GIVANNY PINILLA BAUTISTA

Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado dispone.

PRIMERO-. Reconocer personería a la doctora DIANA CAROLINA MOLANO FONSECA, para actuar dentro de las presentes diligencias como apoderada judicial de la empresa NIPPON FRANCIA S.A.S. representada legalmente por el señor JUAN CARLOS DÍAZ GONZÁLEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO-. Por secretaría remítase el link de acceso al expediente digital.

CÚMPLASE,

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 79b2a208c5645845825177f41bba9882e68688e1221f73142473ea39c3f95c18

Documento generado en 22/02/2024 06:33:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>